

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/02/2024

**ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN INTEGRAL DE REBOMBEO Y
TANQUE ELEVADO FUENTES DEL VALLE UBICADA BOULEVARD DE LAS FUENTES S/N
FRACCIONAMIENTO; FUENTES DEL VALLE TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO**

OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/02/2024

En Tultitlán Estado de México, siendo las **10:00 horas, del día 17 de julio de 2024**, los que suscribimos, cuyos nombres y representaciones se indican a continuación; por parte del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, el **Ing. Lucio Jesús Trinidad Gutiérrez** en su carácter de Residente de Obra designado por la Gerencia de Operación y Construcción, el **Ing. Eduardo Ramírez Peralta**, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción, el **Lic. Juan Armando Luna Ávila**, Titular del Órgano Interno de Control, el **C. Víctor Manuel Canales Curiel**, en su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica, el **Ing. Luis Javier Quiroz Tapia**, en su carácter de Jefe del Departamento de Mantenimiento Electromecánico, el **Ing. Erasmo Cruz Terán** en su carácter de Jefe del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción y el **P.I.C. Luis Enrique Cayetano Amador** en su carácter de Supervisor de Obra designado por la Gerencia de Operación y Construcción.

El **Ing. Enrique Bernardo Mata Trejo**, en su carácter de Superintendente de Construcción de la Contratista **GRUPO CIRZA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, mismos que tienen acreditada su personalidad en el expediente del contrato citado al rubro, quienes por este acto y de conformidad con los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 164, 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, proceden a levantar el **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN** de los trabajos derivados del contrato **OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/02/2024**, relativo a la ejecución de la **REHABILITACIÓN INTEGRAL DE REBOMBEO Y TANQUE ELEVADO FUENTES DEL VALLE UBICADA BOULEVARD DE LAS FUENTES S/N FRACCIONAMIENTO; FUENTES DEL VALLE TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO** adjudicado a la contratista citada, a través de la cual se hace constar lo siguiente:

I.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos realizados corresponden a la **REHABILITACIÓN INTEGRAL DE REBOMBEO Y TANQUE ELEVADO FUENTES DEL VALLE UBICADA BOULEVARD DE LAS FUENTES S/N FRACCIONAMIENTO; FUENTES DEL VALLE TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO**, a continuación, se enuncian los siguientes datos:

Número de contrato:	OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/02/2024,
Fecha de formalización:	08 de mayo de 2024



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/02/2024

Objeto del Contrato:	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE REBOMBEO Y TANQUE ELEVADO FUENTES DEL VALLE UBICADA BOULEVARD DE LAS FUENTES S/N FRACCIONAMIENTO; FUENTES DEL VALLE TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO
Monto del Contrato sin I.V.A.:	\$1,618,695.10 (Un millón seiscientos dieciocho mil seiscientos noventa y cinco pesos 10/100 M.), más el Impuesto al Valor Agregado.
Monto del Contrato con I.V.A.:	\$1,877,686.32 (Un millón ochocientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y seis pesos 32/100 M.N.) Incluye I.V.A.
Plazo de ejecución contractual:	62 sesenta y dos días naturales. Comprendidos del 08 de mayo de 2024 al 08 de julio de 2024.
Fecha de inicio Real:	08 de mayo de 2024
Convenio de Ampliación de Monto:	CM-01- OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/02/2024,
Monto de ampliación:	\$193,125.60 (Ciento noventa y tres mil ciento veinticinco pesos 60/100 M.N. más el correspondiente porcentaje al valor agregado. Lo que representa el 11.93% (once punto noventa y tres por ciento) del monto final.
Monto total con ampliación sin I.V.A.:	\$1,811,820.70 (Un millón ochocientos once mil ochocientos veinte pesos 70/100 M.), más el Impuesto al Valor Agregado.
Monto total con ampliación con I.V.A.:	\$2,101,712.01 (Dos millones ciento un mil setecientos doce pesos 01/100 M.N.) Incluye I.V.A.
Porcentaje de ampliación:	11.93 % (once punto noventa y tres por ciento) del monto original contratado
Fecha de Término Real:	08 de julio de 2024

II. GARANTÍAS.

Garantía Cumplimiento:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha
3085-01007-0	ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V.	\$187,768.63	08/05/2024



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/02/2024

Endoso por Convenio:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha
3085-01007-0	ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V.	\$210,171.20	05/07/2024

III.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados por la contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende	Monto Estimado s/iva	Monto acumulado
01 NORMAL	02 DE JUNIO DE 2024	08-MAYO-2024 AL 01-JUNIO-2024	\$985,903.39	\$985,903.39
TOTAL				\$985,903.39

La estimación corresponde a los trabajos ejecutados por la contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato; quedando pendientes de autorización y pago por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, **1 estimación** misma que se encuentran en proceso de revisión.

El importe ejercido del contrato **OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/02/2024**, es el resultante de las **estimación aprobada y pagada** por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, por lo que los trabajos ejecutados y pagados a la fecha de la presente acta representan un avance físico de los trabajos contratados del **70.00 % (setenta por ciento)** y un avance financiero de **60.91% (sesenta punto noventa y un por ciento)** correspondiente a **1 (una)** estimación pagadas a la fecha con un importe neto de **\$985,903.39 (Novecientos ochenta y cinco mil novecientos tres pesos 39/100 M.N.)**, cantidad a la cual se retuvo el 5 al millar por servicios de vigilancia, inspección y control que realiza la secretaría de la función pública, importando la cantidad de **\$4,959.22 (Cuatro mil novecientos cincuenta y nueve pesos 22/100 M.N.)** más el impuesto del valor agregado.

IV.- VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Superintendente de Construcción, el **Ing. Enrique Bernardo Mata Trejo** a nombre y representación de **GRUPO CIRZA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, manifiesta que entrega la obra a nombre de



+55 58 88 33 33
+55 58 99 53 60



www.apast.gob.mx



Isidro Fabela 72/A, Barrio Nativitas
C.P. 54900, Municipio de Tultitlán, México.

Página 3 de 8

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/02/2024

su representada, en los términos técnicos, legales y administrativos requeridos por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, haciendo hincapié que la obra se encuentra en condiciones de operación.

El **Ing. Lucio Jesús Trinidad Gutiérrez** en su carácter de Residente de Obra, del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, verificó que los trabajos objeto del contrato **OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/02/2024**, fueron concluidos el día **08 de julio de 2024**, levantando en el lugar la constancia correspondiente a dicha verificación, lo anterior toda vez que al realizar esta verificación se observó que no existen deficiencias a corregir.

Acto seguido El **Ing. Lucio Jesús Trinidad Gutiérrez** recibe los trabajos en los términos del contrato, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que procedan por trabajos mal ejecutados, mala calidad, pagos indebidos o vicios ocultos y por cualquier otro concepto que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, tenga derecho, de acuerdo a lo establecido en el contrato, sus anexos y convenios.

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, a través del **Ing. Lucio Jesús Trinidad Gutiérrez** en su carácter de Residente de Obra, recibe la obra en los términos reseñados en este instrumento, quedando asentado el resguardo con fundamento en los artículos 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 113 fracción XIV de su Reglamento. Y a su vez hace entrega de los trabajos del contrato en comento, al Departamento de Operación Hidráulica, en presencia del **Ing. Eduardo Ramírez Peralta**, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción.

El **C. Víctor Manuel Canales Curiel**, en su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica, manifiesta recibir la obra para su uso y operación, de acuerdo a la normatividad y certificación requerida por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, obligándose a mantenerlas en niveles apropiados de funcionamiento, así como de uso, operación y mantenimiento conforme a los objetivos y acciones para las que fueron originalmente diseñadas.

El **Ing. Luis Javier Quiroz Tapia**, en su carácter de Jefe del Departamento de Mantenimiento Electromecánico, manifiesta recibir los equipos para su mantenimiento y operación, de acuerdo a la normatividad y certificación requerida por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, obligándose a mantenerlas en niveles apropiados de funcionamiento, así como de uso, operación y mantenimiento conforme a los objetivos y acciones para las que fueron originalmente diseñadas.

Por su parte, El **Ing. Eduardo Ramírez Peralta**, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción y el **C. Víctor Manuel Canales Curiel**, en su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica y **Ing. Luis Javier Quiroz Tapia**, en su carácter de Jefe del Departamento de Mantenimiento Electromecánico, manifiestan su conformidad con los trabajos recibidos en el estado que ha quedado de manifiesto en el presente instrumento.



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/02/2024

V.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

Se hace constar que la garantía de vicios ocultos prevista en el Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos correspondientes al contrato **OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/02/2024**, por el importe total de **\$210,171.20 (Doscientos diez mil ciento setenta y un pesos 20/100 M.N.)** incluye el impuesto al valor agregado, misma que tendrá una vigencia de **12 (doce) meses** contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, fecha asentada en la presente acta, **PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LOS TRABAJOS QUE SE ESTÁN RECEPCIONANDO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.**

Así mismo conforme a lo establecido al Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas que a la letra dice.- **El contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la dependencia o entidad. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista**

Además de las instrucciones que al efecto le señale el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, por lo que las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de la contratista.

En caso de presentarse alguna falla o desperfecto dentro de la vigencia de la garantía de vicios ocultos y a fin de reducir costos futuros.

En el caso de presentarse defectos o vicios ocultos, El Ing. **Eduardo Ramírez Peralta**, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción, el Ing. **Erasmus Cruz Terán**, en su carácter de Jefe del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, el **C. Víctor Manuel Canales Curiel**, en su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica, el Ing. **Luis Javier Quiroz Tapia**, en su carácter de Jefe del Departamento de Mantenimiento Electromecánico con la asistencia de la Residencia de Obra deberán informar de forma inmediata a la Dirección del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México., notificaran por escrito a la contratista para que ésta haga las correcciones o reposiciones correspondientes, **dentro de un plazo máximo de treinta días naturales conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**; transcurrido este término sin que se hayan realizado, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, procederá a hacer efectiva la garantía correspondiente.



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/02/2024

Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98 del presente Reglamento.

Quedarán a salvo los derechos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a lo pactado.

VI.- FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE ELABORARÁ EL FINIQUITO.

Con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 168, 169 y 170 de su Reglamento, así como la cláusula Décima del contrato **OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/02/2024**, se cita a la contratista para que se presente en las oficinas de la Dirección Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, Ubicadas en calle Isidro Fabela N° 72-A, Barrio Nativitas, Tultitlán, Estado de México, CP. 54900. 1er nivel en el Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, el próximo **22 de julio de 2024 a las 11:00 horas**, para llevar a cabo la elaboración y formalización del finiquito del contrato en comento, en el entendido de que si la contratista a través de su representante no participa en la elaboración del mismo y/o no se presenta en la fecha indicada, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México procederá a su elaboración y formalización unilateral, procediendo a su notificación en los términos del tercer párrafo del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo anterior, se da por terminado este acto siendo las **13:00 horas del día 17 de julio de 2024** en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, levantándose la presente acta por cuadruplicado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Por APAST
ENTREGA

Ing. Lucio Jesús Trinidad Gutiérrez
Residente de Obra.



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/02/2024

Por APAST
RECIBE



Ing. Luis Javier Quiroz Tapia
Jefe del Departamento de Operación
Hidráulica

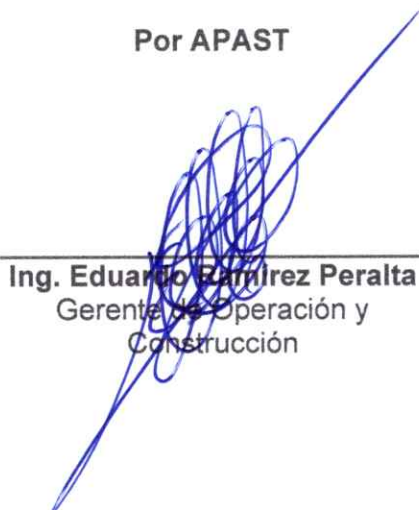
Por APAST
RECIBE



C. Víctor Manuel Canales Curiel
Jefe del Departamento de Operación
Hidráulica

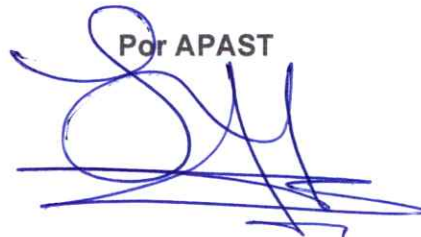
TESTIGOS

Por APAST



Ing. Eduardo Ramírez Peralta
Gerente de Operación y
Construcción

Por APAST



Lic. Juan Armando Luna Ávila
Titular del Órgano Interno de Control

**GRUPO CIRZA
CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**



Ing. Enrique Bernardo Mata Trejo
Superintendente de Obra

Por APAST



P.I.C. Luis Enrique Cayetano Amador
Supervisor de Obra



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/02/2024

Por APAST



Ing. Erasmo Cruz Terán
Jefe del Departamento de Planeación,
Concursos, Proyectos y Construcción

